

(Aprueba Convenio de Subvención que indica).  
SANTA CRUZ, 09 de enero de 2024

**VISTOS** :

El Memorandum N° 07 de fecha 09 de enero de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.439 del 18 de diciembre de 2023, se aprobaron y publicaron los proyectos financiados del concurso del FNDR 8% comunitario de Espacios Culturales para organizaciones sin fines de lucro tanto del ámbito público como del sector privado, incluyendo el proyecto denominado "Festival de Artes y Culturas por Santa Cruz".
2. Que, la Resolución Exenta N° 1636 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Convenio de Subvención Fondo Espacios Culturales del FNDR 8% entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Organización Municipalidad de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N° 161**

1.- **Apruébese Convenio de Subvención de Actividades de Cultura** entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 72.240.400-9, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado por **Pablo Manuel Silva Amaya**, Rut. [REDACTED] chileno, Ingeniero en Ejecución en Gestión Administrativa, ambos con domicilio Plaza de los Héroes s/n, de la ciudad de Rancagua, en adelante Gobierno Regional, y por otra, la Municipalidad de Santa Cruz, Rut. 69.090.600-7, representada por **Gustavo William Arévalo Cornejo**, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en Plaza de Armas N° 242, de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:  
-Alcaldía  
-Dirección de Administración y Finanzas  
-Departamento de Cultura y Turismo